

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 2570 de 2019, que estableció el procedimiento y requisitos para el pago de Cesantías a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento de Córdoba afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, la Secretaría de Educación Departamental, estableció el procedimiento y requisitos para el pago de Cesantías a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento de Córdoba afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que en el Artículo Segundo de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, se estableció como requisitos de retiro de cesantías para **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE** el de aportar "Certificado de no poseer vivienda. (Declaración juramentada ante notario con nota de presentación personal ante notario con identificación biométrica). (Original)". Este requisito será suprimido de dichos requisitos.

Que por otra parte se omitieron establecer unos requisitos para el retiro de cesantías parciales como lo son:

- Anexar copia de licencia de construcción debidamente expedida por la Curaduría Urbana competente o por la Secretaría de Planeación del municipio donde no exista curaduría, cuando se trate del retiro de cesantías para construcción de vivienda.
- Allegar prueba documental donde se evidencie que las últimas cesantías parciales canceladas, se utilizaron para lo que fueron solicitadas en su momento.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, en el sentido de **suprimir** como requisito para la solicitud de cesantías parciales para **COMPRA DE VIVIENDA O LOTE**, el siguiente:

- Certificado de no poseer vivienda. (Declaración juramentada ante notario con de presentación personal ante notario con identificación biométrica). (Original)

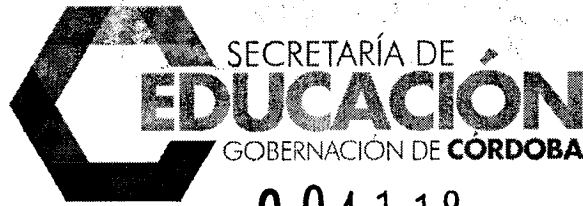
ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Artículo Segundo de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, en el sentido de incluir como requisito para la solicitud de cesantías parciales para **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, el siguiente:

- Anexar copia de licencia de construcción, expedida por la Curaduría Urbana competente o por la Secretaría de Planeación del municipio donde se encuentre ubicado el inmueble.

ARTICULO TERCERO: Adicionar el Artículo Segundo de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, en el sentido de incluir como requisito general para la solicitud de cesantías parciales, el siguiente:

- Anexar prueba documental donde se evidencie que las últimas cesantías parciales canceladas al docente o directivo docente, se utilizaron para lo que fueron solicitadas en su momento.

ARTICULO CUARTO: Las demás partes de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, quedan indemnes.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CORDOBA

RESOLUCIÓN No. **004118** de 2019

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 2570 de 2019, que estableció el procedimiento y requisitos para el pago de Cesantías a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento de Córdoba afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio"

ARTÍCULO QUINTO: Extiéndanse los requisitos establecidos en la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, junto con las modificaciones efectuadas en la presente resolución, a las solicitudes de retiro de cesantías de docentes y directivos docentes, no afiliados al Fondo Nacional del Magisterio, cuyo retiro de cesantías se tramite ante la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los, **09 OCT 2019**

RUBYS MENCO CONTRERAS
Secretaria de Educación (E)

Proyectó: Jairo B

Aprobó: Ángela M.